	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

1. Introducción y alcance

*“De acuerdo con lo definido en la Dimensión 7 de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, **las oficinas de control interno** desempeñan un rol específico en materia de control y gestión del riesgo, con el fin de apoyar el desarrollo de un adecuado ambiente de control, una efectiva gestión del riesgo, la implementación de controles efectivos y un monitoreo y supervisión continua a la gestión de la entidad. En este sentido, la alta dirección, los líderes de proceso y los servidores públicos relacionados con la implementación de Gobierno Digital, **deben articular con la oficina de control interno el desarrollo de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo para la implementación de la política**”.*


La política de Gobierno Digital establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC”, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG)¹ y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

Este documento conocido tradicionalmente como “Manual de Gobierno en Línea” y que ahora evoluciona para ser el “Manual para la implementación de la política de Gobierno Digital”, se encuentra incorporado en el artículo 2.2.9.1.2.2. del DUR-TIC, en donde se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.9.1.2.2 Manual de Gobierno Digital. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.”

En este sentido, el Manual de Gobierno Digital desarrolla el proceso de implementación de la política a través de cuatro Momentos: **1. Conocer la política; 2. Planear la**

¹ EL DEFENSOR DEL PUEBLO mediante la RESOLUCIÓN 1360: Por medio de la cual se crea el Sistema Integrado de gestión Institucional y el Comité de Gestión Institucional de la Defensoría del Pueblo. La presente Resolución rige a partir del 15 NOV. 2018.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

política; 3. Ejecutar la política; y 4. Medir la política, como se ilustra en el siguiente esquema:




Imagen 1: Tomado del Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital; Versión 7 Abril de 2019 los cuales incorporan las acciones que permitirán desarrollar la política en las entidades Públicas de nivel nacional y territorial. (Pag. 7)

En la matriz en cuestión, se presentan de forma abarcable e inteligible, el estado del avance en las actividades que fueron formuladas por el comité SIGI² para el año 2019. Así mismo, se presentan conclusiones y recomendaciones, cuya intención es coadyuvar en la consecución de los objetivos propuestos en el planteamiento de dichas actividades, además de obedecer a la política institucional de mejoramiento continuo y al tenor de las directrices establecidas en el Manual de Gobierno en Línea.

Para esta vigencia, la matriz del “Gobierno Digital - vigencia 2019”, se formularon dieciséis (16) actividades, distribuidas en sus cuatro ejes temáticos.

² **RESOLUCION No. 1360** Por medio de la cual se crea el Sistema Integrado de gestión Institucional y el Comité de Gestión Institucional de la Defensoría del Pueblo.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

2. Objetivos

Desde sus inicios.

- ✓ *la Estrategia Gobierno en Línea centró sus esfuerzos en introducir las TIC en los procesos y procedimientos de las entidades del Estado, con el objetivo de mejorarlos, automatizarlos y volverlos más eficientes, para mejorar la gestión pública y la relación del Estado con los ciudadanos.*

Bajo este enfoque, desde el Decreto 1151 de 2008.

- ✓ *“Contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”*

Decreto 2573 de 2014 (cuyas disposiciones fueron posteriormente compiladas en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC” y específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2).


- ✓ *“Garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad”.*

Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC”, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2).

- ✓ *“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.*

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC.

- ✓ *“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.*

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

3. Desarrollo

3.1 ANTECEDENTES

La Política de Gobierno Digital, es una de las estrategias con más impulso en el país, dentro de los esfuerzos por mejorar la eficiencia administrativa “...y el avance del país hacia una economía digital caracterizada por factores como el conocimiento, la digitalización de la información, la interconexión y la innovación...”³

Desde sus inicios, cuando se concibió como “Estrategia de Gobierno en Línea”, la intención de esta fue “Contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través de la Información y la Comunicación”. En este espíritu, se enfocó en la gestión interna de las entidades del estado, el relacionamiento con el ciudadano y la prestación de servicios de calidad.

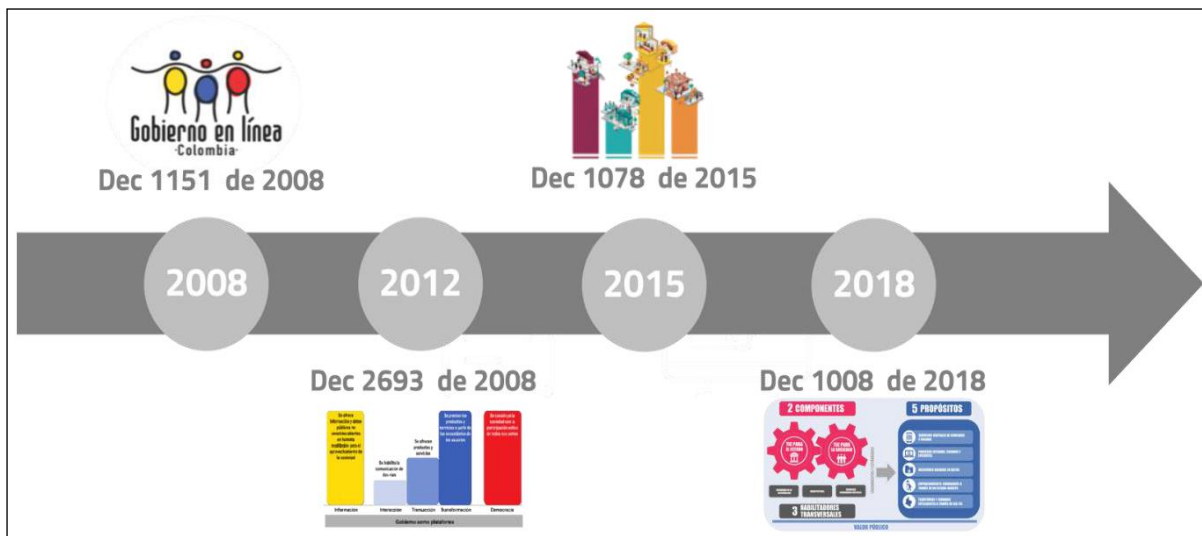



Imagen 2: Evolución Estratégica Gobierno en Línea - Política de Gobierno digital.

En el decreto 1151 de 2008⁴ se estableció como objetivo, siendo modificado posteriormente con la expedición del Decreto 2693 de 2012⁵ para su fortalecimiento. Más

³ Gobierno de Colombia MinTIC. Manual de Gobierno Digital. 2018. Recuperado de http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf

⁴ Decreto 1151 de 2008. Ministerio de Comunicaciones “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones”. https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3643_documento.pdf

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

adelante, mediante el decreto 2573 de 2014 se definieron cuatro componentes de dicha estrategia, a saber: **TIC para Gobierno Abierto, TIC para Servicios, TIC para la Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información.**

Finalmente, en diciembre del 2018, mediante decreto 1008⁶ se le dio un nuevo enfoque a esta estrategia. Actualmente, la Política de Gobierno digital pretende: *“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.*

Concebido inicialmente como “Manual de Gobierno en línea”⁷, el documento guía fue modificado a “Manual para la implementación de la política de Gobierno Digital”⁸ y está incorporado en el índice DUR-TIC (Índice del Decreto Reglamentario único del sector de Tecnologías de la información y las Comunicaciones) y establece cuatro Momentos de dicha política: **1. Conocer, 2. Planear, 3. Ejecutar y 4. Medir**, como se había establecido anteriormente.

3.2 SEGUIMIENTO A LA MATRIZ

Habiéndose analizado la matriz aportada por el Grupo de Sistemas, (la matriz “Plan Acción Gobierno Digital”), se encontraron un cierto número de inconsistencias, respecto al Manual de la política Gobierno digital; no obstante, hablaremos de ellas más adelante.


Sin embargo, dando seguimiento a la actividad “Actualizar el catálogo de servicios de TI” (EJE TEMÁTICO: TIC PARA LA GESTIÓN), vemos que se indica que “Se adjunta documento de Catalogo 2019. (Catálogo de aplicaciones y servicios 2019.xls)”. Revisado dicho documento, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

⁵ Decreto 2693 de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones”. <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-3586.html>

⁶ Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-74903.html>

⁷Manual Estrategia de Gobierno en Línea http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-7941_manualGEL.pdf

⁸ Manual de Política de Gobierno Digital <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-34323.html>

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

- ✓ La herramienta **DEFENDI**⁹ no está catalogada dentro del documento mencionado. Esto es entendible, dado que estaba en etapa de producción durante el mes de mayo, fecha que supera el corte de la información suministrada. Se recomienda actualizarla con esta nueva aplicación. Del mismo modo, es importante recordar que, dado que la aplicación fue desarrollada por contratistas de la entidad, es importante asegurar la transferencia de conocimiento y que la capacidad de mantenimiento y actualización del aplicativo.
- ✓ Alejandro Aguirre Álvarez¹⁰ NO se encuentra laborando en la entidad desde el mes de julio del 2015.

Aplicación	Estado	Funcionario(s) responsable(s) de la aplicación	Necesidades identificadas	Observaciones
SISAT	Proyecto en desarrollo	Alejandro Aguirre	Interoperabilidad	Entrevista adicional, fuera del alcance de sistemas, debio entregarse en diciembre de 2013. Juan San Juan
SIID	En producción	Alejandro Aguirre	Digitalizacion de documentos	Entrevista adicional, regalado por el distrito, no tienen el codigo fuente, Alcaldia Mayor
GESTIÓN DOCUMENTAL	Fase de pruebas	Alejandro Aguirre	Subutilización	LaserFishe, tandem 472, correspondencia, PQR's internos

Imagen 3: Catálogo de Servicios de TI.


- ✓ A la fecha NO los funcionarios responsables de la aplicación NO han realizado el documento de política de seguridad.

Aplicación	Estado	Funcionario(s) responsable(s) de la aplicación	Necesidades identificadas	Observaciones
CORREO	En producción	Alexander Amezquita Carlos Villamizar	Política de seguridad	Administrado por Microsoft, dominio defensoria.gov.co, y para los defensores defensoria.edu.co. Ficha tecnica para implementacion de fimm estadística de cuantos han cambiado cada cuenta de office 365 cuesta USD 50 El correo era muy inestable y por eso se decidio llevarlo a microsoft Pedir listado de usuarios por regionales

Imagen 4: Catálogo de Servicios de TI.

⁹ La Defensoría del Pueblo automatiza el proceso de contratación de los operadores del servicio de Gestión Defensorial, con la herramienta **DEFENDI - Contratos**. <http://intranet.defensoria.gov.co/new/?p=46666>

¹⁰ Exfuncionario de la Entidad adscrito al Grupo de Sistemas.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

- ✓ El ingeniero Ferley Orlando Benavides Realpe¹¹ NO se encuentra adscrito al Grupo de Sistemas desde el año 2017; luego, ¿cómo un funcionario puede tener aun responsabilidades de ciertas aplicaciones?

Aplicación	Estado	Funcionario(s) responsable(s) de la aplicación	Necesidades identificadas	Observaciones
SIJYP	Nivel central en producción En fase de transición en las regionales (capacitación)	Orlando Benavides		pendiente entregar: ley 24 resolución en la que se crea la defensoría delegada resolución con la que se crea el comité resolución con la que se crea el CAC resolución creación RAJ Reside en SYNAPSIS
FUD	En producción en las regionales (capacitación)	Orlando Benavides (funcional)	Integración con SIUT	Fiscalia, procuraduría, policía, superintendencia...

Imagen 4: Catálogo de Servicios de TI.

- ✓ La Aplicación **COGNOS**¹² NO tiene un responsable. Más aún, la herramienta no se ha usado en tres años. ¿Existe material para el conocimiento del aplicativo? ¿A cargo de quién estaba el aplicativo?

Aplicación	Estado	Funcionario(s) responsable(s) de la aplicación	Necesidades identificadas	Observaciones
COGNOS	Instalado pero nadie lo usa ni lo gestiona	N/A	Apropiación del sistema	Reporteador instalado hace 3 años pero nadie lo usa dado que no se ha capacitado al personal


Imagen 5: Catálogo de Servicios de TI.

- ✓ **PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (PETIC)**¹³: El objetivo del PETIC es establecer los lineamientos para el desarrollo de Tecnologías de la Información u la Comunicación a través de la **formulación, ejecución y evaluación de un plan estratégico de TIC para propender por una adecuada administración y funcionamiento de los recursos tecnológicos.**

¹¹ Sigep Hoja de Vida del Ingeniero Ferley Orlando Benavides Realpe <http://www.sigep.gov.co/hdv/-/directorio/M714647-5794-4/view>

¹² Reporteador enfocado a la construcción de cubos e inteligencia de negocios.

¹³ Pagina Web de la Defensoría del Pueblo | INTRATET - Paloma Mensajera 1 Mapa de Procesos| Gestión TiCs| Documentos Externos - Apoyo | PLAN ESTRATEGICO TIC - PETIC <https://defensoriadelpueblo.sharepoint.com/SGC/PROCESOS%20Y%20PROCEDIMIENTOS/Gestion%20de%20TIC/5.Petic.pdf>

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

En este orden de ideas nos surge entonces ¿Cómo planear la política en nuestra entidad? A través de la política de Gobierno Digital se constituye en el eje fundamental para lograr la transformación digital del Estado, en este sentido, la Defensoría del Pueblo debe aplicar los siguientes lineamientos de planeación estratégica que permitirán **implementar la Política de Gobierno Digital, con el objetivo de alinear la política de Gobierno Digital con la misión, las políticas de gestión y desempeño institucional y los procesos y servicios de la entidad; se deben desarrollar la siguiente actividad:**


“Identifique el estado de avance del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial en su entidad. Para ello, aplique el formato de autodiagnóstico disponible en el sitio web del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

De acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante PETI), es la herramienta que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la estrategia de la entidad y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI. Cada vez que una entidad pública hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al Plan estratégico Institucional en el capítulo o sección del PETI.

Para conocer en detalle cómo se formula el PETI, consulte la guía técnica sobre “Cómo estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI” (MinTIC, 2018)”.

El informe que se envió como PETIC **no es**, realmente, tal. Se trata más bien de un **documento de diagnóstico respecto a las vulnerabilidades que presenta el Grupo de Sistemas** respecto a la planeación de la seguridad de la información y los servicios tecnológicos de la entidad. Hay que decir que este diagnóstico es, por lo demás, preocupante; repetidamente se encuentran frases como “*No es clara la calidad y cantidad de la información de la defensoría del pueblo...*” (7.3 Dominio 3, pág. 15) o “*Actualmente en la defensoría del pueblo no se encuentra definida y documentada la arquitectura de los sistemas de información...*” (7.4 Dominio 4, pág. 16). Siendo este el tenor del diagnóstico queda claro que queda mucho por revisar al respecto.

El Análisis financiero, además, es muy poco concluyente, presentando incluso cuadros vacíos que son explicados de manera poco concreta. Más allá de esto, no se especifica qué acciones adelantó el Grupo de Sistemas para establecer o proponer

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

una estrategia de mejora. Para ilustrar este punto, adjuntamos imagen extraídas de las páginas 23 y 24 del documento en cuestión:

7.7 Análisis Financiero		
Año	Costos Inversión	Costos funcionamiento
2013	0	3.555.795.000
2014	0	4.594.492.134
2015	0	1.738.019.564
2016	943.883.397	3.307.778.832
2017	¿?	
2018		

23

2019		
------	--	--


Las cifras muestran que no hay una clara planeación frente a la destinación de los gastos de inversión en recursos de Tics, se sugiere establecer los costos de **licenciamiento**, **costos de talento humano**, **costos de soporte y mantenimiento de los sistemas de información** y **los servicios tecnológicos**, **costos capacitación**, para un análisis completo y detallado.

Año	Valor Inversión	Valor Funcionamiento	Valor Licenciamiento	Talento humano	Valor Capacitaciones
2014					
2015					
2016					
2017					
2018					

Imagen 6: PLAN ESTRATEGICO TIC- Grupo de Sistemas/ Secretaria General Diciembre 2018 - Análisis Financiero.

También cabe anotar, que las evidencias de gestión en el Sistema **STRATEGOS**¹⁴ son, cuando menos, poco concluyentes. No hay evidencias del uso correcto del aplicativo en términos de planeación, ejecución y seguimiento de los objetivos estratégicos del grupo. Adjuntamos imagen

¹⁴ RESOLUCIÓN 1692 del 28 de NOVIEMBRE DEL 2013 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 349 de 2010 y se adopta el Sistema de Información y Control de Gestión STRATEGOS como la herramienta para el seguimiento y control del Plan Estratégico, del Plan Operativo Estratégico y de los Planes de Acción de las Dependencias de la Defensoría del Pueblo”. http://intranet.defensoria.gov.co/new/wp-content/uploads/2013/12/res_1692_2013.pdf

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

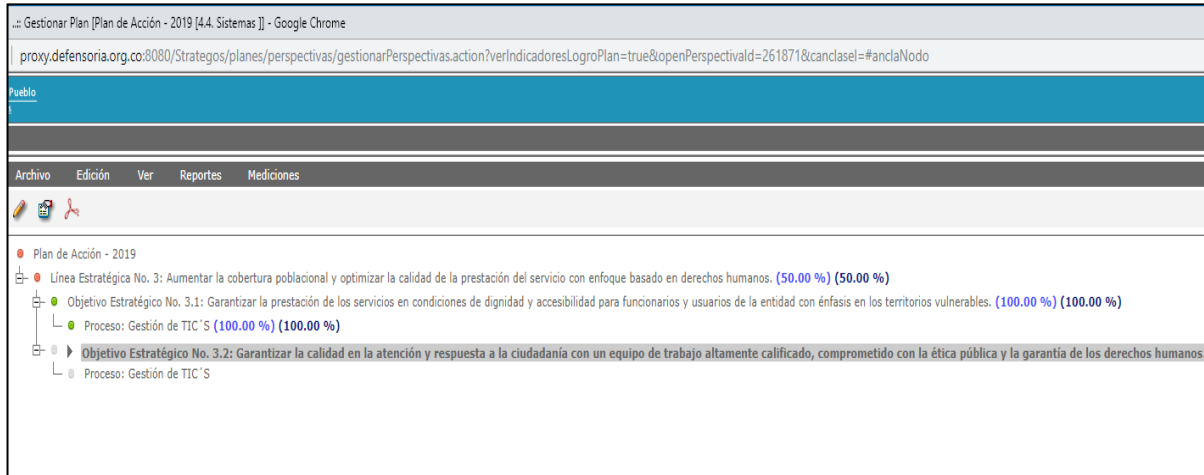


Imagen 7: Reporte - Sistema de información Strategos. 12/06/2019

Finalmente, se evidencia con preocupación que no existe **ningún avance** en la implementación del protocolo IPv6. Hay que recordar que, según la **Resolución 2710 de 2017¹⁵, Artículo 3, las entidades del estado deben haber migrado hacia este protocolo para el 31 de diciembre de 2019.**

3.3 MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL Vs MATRIZ APORTADA POR EL GRUPO DE SISTEMAS


El Manual de Gobierno digital consta de 5 capítulos de los cuales se va a resaltar los puntos más importantes de cada capítulo y generando el compromiso y motivación del comité MIPG¹⁶ para su socialización, reformulación y puesta en marcha.

✓ CONOCER LA POLÍTICA

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC, que tiene como objetivo *“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”*.

¹⁵ Resolución 2710 de 2017 “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6” <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-61000.html>

¹⁶ Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

A partir de ello, se genera un nuevo enfoque donde el Estado y los actores de la sociedad son fundamentales para el desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia, en donde las necesidades y problemáticas determinan el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la forma como éstas pueden aportar en la generación de valor público.

✓ **PLANEAR LA POLÍTICA**

Con el fin de resolver los grandes retos y problemáticas del sector público y generar valor público en la interacción digital entre ciudadano y Estado, mejorando la provisión de los servicios digitales; las entidades públicas deberán formular un plan de transformación digital con horizonte a cinco años, incluyendo el uso de tecnologías emergentes y disruptivas.

✓ **EJECUTAR LA POLÍTICA**

Una vez la entidad cuente con el PETI, el plan de seguridad y privacidad de la información y el plan de acción para la implementación de Servicios Ciudadanos Digitales, ésta debe desarrollarlos y aplicar los lineamientos que corresponden a los componentes **TIC para el Estado y TIC para la Sociedad**. Se entiende por lineamiento, la directriz o disposición establecida por el Ministerio TIC, que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la política de Gobierno Digital y se desarrolla a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

✓ **MEDIR LA POLÍTICA**


Definir indicadores de seguimiento para medir y evaluar el avance del Plan de seguridad y privacidad de la información, el Plan Estratégico de Tecnología -PETI y la implementación de servicios ciudadanos digitales.

Realizar el autodiagnóstico General de la Política de Gobierno Digital, a través de la herramienta dispuesta en el sitio web del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (DAFP, 2018)

Realizar el autodiagnóstico específico en materia de seguridad y privacidad de la información, mediante la aplicación del instrumento de evaluación dispuesto en el sitio web del modelo. (MinTIC, s.f.)

Hacer el reporte oficial de la implementación de la política de Gobierno Digital a través del FURAG¹⁷, en los tiempos determinados por el DAFP.

¹⁷ El [Decreto 2482 de 2012](#), compilado en el Decreto Único Sectorial de Función Pública, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión pública. En este se estipula la

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

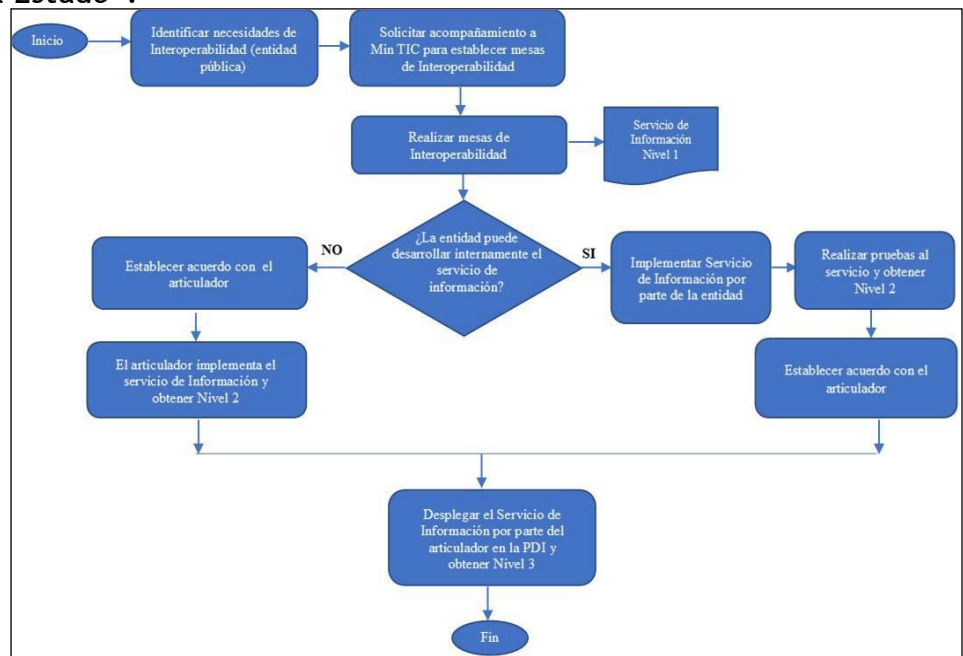
✓ **ANEXOS**

1. PRINCIPALES CAMBIOS ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA Y POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.
2. SEGMENTACIÓN ELEMENTOS HABILITADORES: ARQUITECTURA.
3. SEGMENTACIÓN ELEMENTOS HABILITADORES: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
4. LINEAMIENTOS GENERALES SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES.
5. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO: ARQUITECTURA.
6. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO: SEGURIDAD.
7. ESTÁNDARES, LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE VALIDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN AL PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO.


SERVICIO DE INTEROPERABILIDAD

“El servicio de interoperabilidad busca la consolidación de un ecosistema de información pública unificado, que permitirá la adecuada interacción entre los sistemas de información de las entidades del Estado a través de la provisión de una estructura tecnológica para enviar y recibir información relevante, que les facilite a los ciudadanos la gestión de trámites y servicios con el Estado”.

Imagen 8: Interoperabilidad - Actividades de Aislamiento Manual de Gobierno Digital.



adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación. El Modelo cuenta con una herramienta en línea, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, Furag, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte. https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/-que-es-el-fura-1/28585938

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

La anterior imagen muestra el flujograma de actividades en cuanto al alistamiento según el Manual de Gobierno Digital. Sugerimos revisar detenidamente este documento.

Por otro lado, es de gran importancia que se entienda la evolución sufrida por la Política de Gobierno Digital. Principalmente, debido a que la matriz NO CORRESPONDE a los lineamientos emanados del Ministerio de la TIC en el Manual. La matriz corresponde a la estructura de la política “Gobierno en línea”, cuyo enfoque es distinto y ha sido reevaluado a fin de mejorar su eficacia y alineamiento con las políticas gubernamentales.


Para ser más claros, la anterior política estaba cimentada en cuatro ejes temáticos. La nueva Política de Gobierno Digital, **se define por dos componentes.** A continuación, para ilustrar mejor este punto, se transcribe un fragmento del Manual de Gobierno Digital:

*“Para la implementación de la Política de Gobierno Digital¹⁸, se han definido dos componentes: **TIC para el Estado y TIC para la Sociedad**, que son habilitados por tres elementos transversales: **Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales**. Estos cinco elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.*



Imagen 9: Manual de Gobierno Digital.

¹⁸ Versión 7 abril de 2019 - Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital - Pagina 17 - 1.5. Elementos de la Política.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

- ✓ **TIC para el Estado:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ **TIC para la Sociedad:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable, que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común”.

4. Conclusiones

- ✓ De acuerdo al documento PETI enviado por el Grupo de Sistemas, donde se establece un detallado diagnóstico respecto a las políticas de Protección y seguridad de la Información, existen serias falencias que requieren la atención inmediata del responsable de Grupo y los funcionarios que se designen para ello.
- ✓ La migración de protocolos de IPv4 a IPv6 se encuentra bastante retrasada, toda vez que no hay planes establecidos para la transición y, según el decreto 2710 de 2017 esta debería estar efectuada para el 31 de diciembre del presente año.
- ✓ Hay casos puntuales en el catálogo de servicios que deben ser revisados, actualizados y corregidos cuando haya lugar a ello.

5. Recomendaciones

- ✓ Se sugiere reestructurar completamente la matriz de Gobierno Digital. Esta debe estar ajustada a los parámetros de la nueva Política de Gobierno Digital y apropiar el nuevo enfoque de dicha política.
- ✓ Se sugiere leer detenidamente el Manual de Gobierno Digital y socializar sus puntos más importantes, a fin de transmitir el nuevo enfoque y adecuar el Plan Anual a este documento.
- ✓ Se sugiere iniciar las actividades necesarias para la migración de tecnología IPv4 a IPv6, a fin de dar cumplimiento al decreto 2710 de 2017.
- ✓ Se recomienda una urgente revisión del PETI, haciendo énfasis en el análisis financiero y las acciones necesarias para proponer una estrategia CONCRETA para fortalecer las evidentes falencias en esta área.
- ✓ Atender a las recomendaciones hechas por la Oficina de Control Interno en la matriz Excel enviada. Hay links para información detallada y otros datos que pueden resultar de utilidad en la elaboración de la nueva.